



CIRCULAR

Sirva la presente para hacer del conocimiento a todas las dependencias que integran el Gobierno Municipal de Zapopan, que a partir del día de hoy ya no se podrá utilizar el procedimiento de compra por **Adjudicación directa artículo 99**, esto en virtud que estamos por consumir el 15% establecido en el **artículo 95** del **Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco**.


Exhortamos a las diferentes áreas administrativas para realizar las planificaciones correspondientes, para con ello evitar alguna problemática dentro de cada área.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración siempre distinguida.

Atentamente

"Zapopan Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto".
Zapopan, Jalisco, a 13 de Agosto del 2021.




Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa
Coordinador General de Administración
e Innovación Gubernamental.

Ccp. Archivo.

EAAV/lerc

